



MEC - Censo Nacional de Asociaciones Civiles y Fundaciones

A partir del 1º de octubre el Ministerio de Educación y Cultura está censando a las Asociaciones Civiles y Fundaciones de todo el país.

Con el fin de actualizar, depurar y sistematizar la información existente en función del objeto de las instituciones, el MEC a través de la Dirección de Asuntos Constitucionales, Legales y Registrales implementó un censo de carácter obligatorio (Ley N°19535, Art. 137) que está operativo desde el 1º de octubre pasado.

Deberán participar del censo las Asociaciones Civiles y Fundaciones cuyo estatuto o reforma del mismo haya sido aprobado antes del 1º de junio de 2018, y las que estuvieren en proceso de reforma de estatuto a esa fecha.

El registro no tiene costo y se realiza a través de un trámite en línea.

El plazo para completar el formulario finaliza el día **30 de noviembre de 2018**

[AMPLIAR INFORMACIÓN \(MEC\)](#)

Consultas al MEC: Tel 29150103 de 09 a 17 hs. o consultascenso2018@mec.gub.uy